

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 EXP. 114CU594748
 PFR/CAC/ALK/PRG/VCM.

OTORGA NUEVO PLAZO PARA
 SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA DE
 CONCESION GRATUITA QUE SEÑALA.-

SANTIAGO, - 6 JUL 2016



EXENTO N° 309 /.-

VISTOS:

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razon

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Estos antecedentes; lo solicitado por la I. **MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS**, en petición adjunta; el Oficio N°SE11-539-2016 de 20 de abril de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; el Oficio N° 260 de 26 de mayo de 2016, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio N° 104 de 2 de junio de 2016, de la División Jurídica; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 1074 de 7 de octubre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó una concesión gratuita a favor de la "I. **MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS**", del inmueble fiscal denominado "Bien Nacional Protegido Río Mosco", ubicado en el Sector Cuenca del Río Mosco, comuna de O'Higgins, provincia de Capitán Prat, Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Que habiéndose publicado el extracto del decreto citado en el Diario Oficial, con fecha 26 de octubre de 2015, el cual establecía un plazo de 30 días hábiles para la suscripción del contrato de concesión, contado desde la fecha de su publicación.

Que el Alcalde de la I. Municipalidad de O'Higgins, mediante Oficio N° 246 de fecha 4 de abril de 2016, ha solicitado se le otorgue un nuevo plazo para suscribir la escritura pública respectiva, fundamentando su solicitud en la imposibilidad de suscribir dicha escritura dentro del plazo establecido, atendido que la notificación de la publicación del citado decreto, se efectuó mediante Oficio N° 1868 de 11 de noviembre de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, el cual fue recepcionado e ingresado al Municipio con fecha 27 de noviembre de 2015.

Que a través de Oficio N° 260 de 26 de mayo de 2016, el Jefe de la División de Bienes Nacionales informó que es de la opinión de otorgar un nuevo plazo de 30 días para suscribir el contrato de concesión, habida consideración a los motivos expuestos por la entidad edilicia en la presentación antes referida.

D E C R E T O:

I.- Autoriza a la "I. MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS", R.U.T. N° 69.253.500-6, un nuevo plazo de **treinta (30) días**, contado desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N° 1074 de 7 de octubre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales.

II.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N° 1074 de 7 de octubre de 2015, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo no modificado.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región Aysén a.
- Unidad Catastro Regional.-
- Div. Bienes Nacionale.-
- Depto. Enaj. de Bienes.-
- Depto. Adm. y Adq. de Bienes.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-